



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 07293/2009, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes del docente Marco Galán, a cuyo efecto se emite la Resolución DIR ETS N° 39/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución DIR ETS N° 39/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

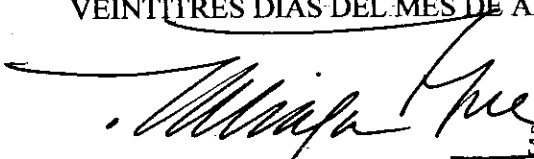
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

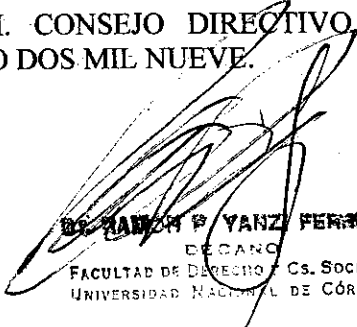
Art. 1°.- Aprobar la Resolución DIR ETS N° 39/09 y en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes al Lic. **Marco GALÁN**, Legajo 29.832, durante los días 22 al 29/03/09 para participar en el Seminario Internacional que se desarrolló en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito Ecuador, en el marco de la XIII Asamblea General Ordinaria de ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica), conforme los artículos 3° y 10° de la Ordenanza 1/91, T.O. RR 1600/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DANIEL P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 138/09.-